

DECRETO N° E -1916/2017 _____ /

COLINA, 30 de Agosto de 2017.

VISTOS: Memorándum N° 537/17 de fecha 28 de Agosto de 2017, del Asesor Jurídico mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Colina, y doña Nancy De La Barra Astorga, para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 21 de Junio de 2017, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y doña **NANCY DE LA BARRA ASTORGA**.

- Para coordinar el envío de la prensa escrita nacional y revistas a la Municipalidad de Colina, la entrega de estos será diaria según el siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD
Mercurio	01
La tercera	01
Ultimas Noticias	01
La Cuarta	01
Segunda	01
Financiero	02
Revista que pasa	01

2.- La Supervisión del contrato se realizara a través de una planilla mensual que será elaborada y visada por la Unidad de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El plazo del Contrato será de seis meses, desde el 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2017.

4.- La fiscalización del servicio la realizara la Unidad de Relaciones dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDEDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dideco
- Relaciones Públicas
- Ley de Transparencia
- Interesada
- Oficina de Partes y Archivo





CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

NANCY DE LA BARRA ASTORGA

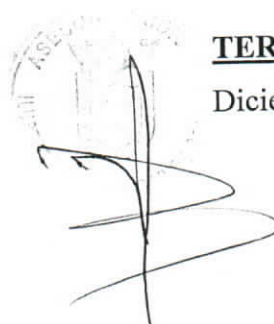
En Colina, a 21 de Junio 2017, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, chileno, abogado, cédula de identidad N°7.591.497-0, cuya personería consta del acta de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral, de fecha 29 de Noviembre de 2016, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra doña **NANCY DE LA BARRA ASTORGA**, cedula nacional de identidad N° 5.224.715-2, con domicilio en Avenida Concepción esquina Labarca S/N°, comuna de Colina, han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante memorándum N°187-B/2017 de fecha 20 de Junio de 2017, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitó, confeccionar un contrato de prestación de servicios con doña Nancy de la Barra Astorga, para coordinar el envío de la prensa escrita nacional y revistas a la Municipalidad de Colina. La entrega de estos será diaria según el siguiente detalle:

DETALLE	CANTIDAD
Mercurio	1
La Tercera	1
Últimas Noticias	1
La Cuarta	1
Segunda	1
Financiero	2
Revista que pasa	1

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes vienen de común acuerdo para realizar el contrato individualizado en la cláusula primera.

TERCERO: Que el plazo del convenio será de seis meses, desde el 1 de Julio al 31 de Diciembre de 2017.



CUARTO: La supervisión del contrato se realizará a través de una planilla mensual que será elaborada y visada por la unidad de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Sin perjuicio la Municipalidad de Colina, podrá poner término al contrato por mutuo acuerdo de las partes.

SEXTO: La fiscalización del servicio la realizará la unidad de Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador y los restantes en poder de la Municipalidad.



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE COLINA

Nancy de la Barra Astorga
NANCY DE LA BARRA ASTORGA

V°B Asesor Jurídico

V°B Directora de Control